



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

### Resolución de Gerencia Municipal N° 0368-2019-MPY

Yungay, **14 JUN. 2019**

#### VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00005658-2019, de fecha 21 de mayo del 2019, Informe N° 0243-2019-MPY/07.11, de fecha 30 de mayo del 2019, Informe N° 00609-2019-MPY/7.10, de fecha 31 de mayo del 2019, Informe Legal N° 0537-2019-MPY/GAJ, de fecha 10 de junio del 2019, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al señor Elber José Poma Aban – Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2016-MPY, de fecha 02 de noviembre del 2016, se aprueba la Directiva denominada "Normas que regulan y establecen medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005658-2019 – Carta N° 01-2019\_JHMY/EP, de fecha 20 de mayo del 2019, el ing. Civil Jesús Humberto Mejía Yauri, con CIP N° 67538, presenta el informe de Evaluación del Expediente Técnico: "Mejoramiento Rehabilitación del Camino Vecinal Punyán-Mázac-Loma-Patapata-Quillash, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", con código Único N° 2292938; manifestando conformidad de la actualización de costos;

Que, el Expediente Técnico: "Mejoramiento Rehabilitación del Camino Vecinal Punyán-Mázac-Loma-Patapata-Quillash, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", con código Único N° 2292938, con un presupuesto de S/ 5, 522,626.86 (Cinco





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0368-2019-MPY

Millones Quinientos Veintidós Mil Seiscientos Veintiséis con 86/100 soles), incluido el costo de Expediente Técnico por S/ 280,000.00, con un plazo de ejecución de (180) días calendarios, bajo la modalidad de contrata; consta de diez archivadores + CD, en duplicado de 2628 folios; cuyo objetivo es mejorar el nivel de transitabilidad de la red vial provincial, así como el desarrollo de capacidades técnicas, impulsando cambios institucionales que fortalecen la gestión de los Gobiernos Locales en materia vial; contribuyendo de este modo al proceso de descentralización así como a la mejora de la integración y la competitividad Regional y a las condiciones de vida en los territorios del interior de la Provincia de Yungay;



Que, mediante Informe N° 0243-2019-MPY/07.11, de fecha 30 de mayo del 2019, la Ing. Angélica Melgarejo Carbajo Murga, Jefa de la División de Estudios solicita a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, la aprobación del Expediente Técnico "Mejoramiento, Rehabilitación del Camino Vecinal Punyán-Mázac-Loma-Patapata-Quillash, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", con código Único N° 2292938, mediante acto resolutivo, en mérito a la conformidad emitida por el evaluador con Carta N° 01-2019\_JHMY/EP, precisando que requiere su aprobación mediante acto resolutivo, para la continuación de trámites y gestiones correspondientes ante Provias Descentralizado para su ejecución;

Que, mediante Informe N° 00609-2019-MPY/7.10, de fecha 31 de mayo del 2019, el Ing. Edwin Junior Roncal Ascate, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, remite a la Gerencia Municipal el Expediente Técnico "Mejoramiento, Rehabilitación del Camino Vecinal Punyán-Mázac-Loma-Patapata-Quillash, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, precisando las metas físicas;

Que, mediante Informe Legal N° 537-2019-MPY/GAJ, de fecha 10 de junio del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que, es procedente aprobar mediante acto resolutivo la reformulación del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento, Rehabilitación del Camino Vecinal Punyán-Mázac-Loma-Patapata-Quillash, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", por el importe de S/ 5, 522,626.86 (Cinco Millones Quinientos Veintidós Mil Seiscientos Veintiséis con 86/100 soles), para la continuación de trámites y gestiones correspondientes ante Provias Descentralizado para su ejecución;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL PUNYÁN-MÁZAC-LOMA-PATAPATA-QUILLASH, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH", con código Único N° 2292938, bajo la modalidad de CONTRATA, con un plazo de ejecución de**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0368-2019-MPY

(180) días calendarios, cuyo presupuesto es de S/ 5, 522,626.86 (Cinco Millones Quinientos Veintidós Mil Seiscientos Veintiséis con 86/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:



<b>Costo Directo</b>	S/	<b>3,718,717.32</b>
Gastos Generales 8.01 %	S/	297,936.38
<b>Utilidades 7 %</b>	S/	<b>260,310.21</b>
<b>SUB TOTAL</b>	S/	<b>4,276,963.91</b>
IGV 18 %	S/	769,853.50



<b>Presupuesto de Obra</b>	S/	<b>5,046,817.41</b>
Supervisión 3.88 %	S/	195,809.45
<b>Costo Total de la Obra</b>	S/	<b>5,242,626.86</b>
Expediente Técnico	S/	280,000.00
<b>PRESUPUESTO</b>	S/	<b>5,522,626.86</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios, Instituto de Vialidad Provincial (IVP) Yungay, para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
YUNGAY  
  
Elber J. Pomá Aban  
GERENTE MUNICIPAL